

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL
Demandante: NANCY STELLA SALAMANCA BARRERA
Demandado: SANDRA PATRICIA PUERTO
Radicado: 2021-00043

Previo a disponer sobre la notificación de la demandada conforme los art. 291 y 292 del C.G.P., la apoderada de la parte actora allegue la constancia de entrega por parte de la empresa de servicio postal del aviso remitido el 10 de junio de 2021, toda vez que el aportado vía correo electrónico el 29 de junio de esta anualidad, no es legible.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFIQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

659ce5af8366402245547dc6bd026f54baae7e6ae7283527dd8231490b045174

Documento generado en 09/11/2021 07:30:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>